

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPREC N° 330/2024

La Paz, 19 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0111/2024 de 02 de julio de 2024, el Informe Jurídico INF/SEPREC/DJ N° 148/2024 de 19 de julio de 2024, la normativa aplicable y todo lo que ver convino y se tuvo presente, para la emisión de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

Que, el Parágrafo II del referido Artículo 8 de la Norma Constitucional, determina que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien. Complementariamente el Numeral 4 del Artículo 9 de la Constitución establece que entre los fines y funciones esenciales del Estado se encuentra el de garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Norma Suprema, señalan que las servidoras y los servidores públicos, tienen la obligación de cumplir la Constitución y las leyes, así como asumir sus responsabilidades, de acuerdo a los principios de la función pública.

Que, el Numeral 22, Parágrafo I, del Artículo 298 de la Norma Suprema, señala que es competencia privativa del Nivel Central la Planificación Nacional.



Avenida 20 de Octubre, entre Rosendo Gutiérrez y Belisario Salinas,
Ed. Bethesda, Of. 201, Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

f t i d SEPREC Bolivia

✉ info@seprec.gob.bo

☎ 800 10 29 92

🌐 www.seprec.gob.bo

"2023 año de la Juventud hacia el Bicentenario"

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, implanta el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, prevé que, el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 1178, modificado por el Parágrafo III de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, establece que los programas y proyectos de inversión enmarcados en los Planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público manteniendo el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto de tesorería del crédito público.

Que, el Parágrafo I del Artículo 93 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", de 19 de junio de 2010, establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de Planificación del Desarrollo Económico, Social y Cultural del país.

Que, mediante Ley N° 650, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que comprende los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, aplicable a la administración pública.

Que, la Ley N° 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), con la finalidad de conducir el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que, el Inciso d), Parágrafo I, Numeral 2, del Artículo 7 de la Ley N° 777, establece que corresponden a las entidades públicas: "Realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan".

Qué, el Numeral 5 del Artículo 11 de la Ley N° 777, establece que la planificación integral del Estado, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, se realiza tomando en cuenta el siguiente proceso cíclico de avance cualitativo permanente: Evaluación y ajuste de los planes. Así también, el Numeral 5 del Artículo 12, determina como responsable de la planificación integral del Estado a: Las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Que, el Parágrafo I del Artículo 19 de la Ley N° 777, dispone que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación de los PDES entre otros.

Que, en fecha 09 de noviembre de 2021, mediante Ley N° 1407, se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, denominado "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", que tiene por objeto establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación a las entidades públicas.

Que, los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC, elaborados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de la Ley N° 777 del SPIE y su ámbito de aplicación, comprende a todas las Entidades Públicas establecidas en el Artículo 4 de la citada Ley, así como señala que el Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable de las Entidades Públicas, permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y que se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA), se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional. Establece además qué debe comprender el Plan Estratégico Institucional en su Estructura y Contenido Mínimo.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único de la Ley de Registro de Comercio N° 1398 de 01 de octubre de 2021, define la tuición del Registro de Comercio al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera, señala la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio.

Que, el Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021, crea la Entidad Pública descentralizada Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, con sede principal en la ciudad de La Paz.

Que, el Decreto Supremo N° 4596, en el Artículo 8, Incisos d) y i), determina como funciones del Director General Ejecutivo del SEPREC: *“Aprobar el Programa Operativo Anual - POA, el Plan Estratégico Institucional - PEI, el anteproyecto del presupuesto institucional y sus modificaciones, estados financieros, modificaciones presupuestarias, reglamentos internos, administrativos, específicos y operativos, así como todo instrumento necesario para el cumplimiento de las funciones de la Institución”;* así también: *“Emitir Resoluciones Administrativas y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones institucionales”*.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 026/2022 de 30 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 027/2022 de 30 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 0050/2022 de 27 de abril de 2022, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 217/2022 de 24 de agosto de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.



Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 225/2022 de 02 de septiembre de 2022, se aprobó la Política de la Calidad del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 646/2023 de 13 de diciembre de 2023, se aprobó la segunda versión de los instrumentos que componen el Sistema de Gestión de Calidad - SGC del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 652/2023 de 18 de diciembre de 2023, se aprobó la segunda versión de la Guía Técnica para la Elaboración de Instrumentos y Documentos Administrativos del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0111/2024 de 02 de julio de 2024, la Profesional de Planificación y el Responsable de Planificación y Gestión Institucional de la entidad, justifican la necesidad de ajustar y aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, bajo el siguiente sustento: *"El PEI 2021-2025 del SEPREC, se evalúa periódicamente para monitorear el grado de avance alcanzado...Mediante el Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0041/2024 se realizó el análisis para ajustar el PEI y la Máxima Autoridad Ejecutiva emitió el instructivo SEPREC/DGE/INS N° 069/2024 para proceder con dicho ajuste...La Dirección Jurídica, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Registro de Comercio en notas internas del 20 de marzo de 2024 señalaron que no era necesario ajustar las acciones de mediano plazo del PEI 2021-2025, de las cuales son responsables...La Unidad de Comunicación y Difusión recomendó ajustar la programación de la acción de mediano plazo "Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional" del PEI 2021-2025 debido a la alta ejecución física en los periodos de la gestión 2022, 2023 y 2024...Se incorpora la Acción de Mediano Plazo "Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015"; esta acción será recurrente para el SEPREC, siendo la Unidad de Planificación y Gestión Institucional la responsable de la señalada acción...El ajuste se realizó según los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, abarcando Enfoque Político, Diagnóstico, Objetivos y Estrategias Institucionales y Planificación... el ajuste al Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, no modifica la articulación con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que fue aprobado con Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/202, de 01 de agosto de 2022; dicha articulación es a través de la acción de mediano plazo "Fortalecer el Registro de*



Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas"...El ajuste del PEI 2021-2025 de SEPREC incluye cuatro objetivos estratégicos y siete acciones de mediano plazo". Informe al cual se anexa el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, versión ajustada y Matriz pertinente (también ajustada), así como fotocopia del Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0041/2024.

Que, el Informe Jurídico SEPREC/DJ/148/2024 de 19 de julio de 2024, emitido por personal de la Dirección Jurídica del SEPREC, concluye indicando que el ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio y su aprobación, cuentan con el sustento legal establecido en la Ley N° 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, el cual responde al proceso cíclico del proceso de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia, que permite articular una dinámica continua de planificación, que se retroalimenta y perfecciona de forma permanente y sistemática.

Que, el ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, se lo realizó acorde a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, abarcando Enfoque Político, Diagnóstico, Objetivos y Estrategias Institucionales y Planificación, así como éste responde a la estructura de contenido dispuesta en el Parágrafo II del Artículo 19 de la Ley N° 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

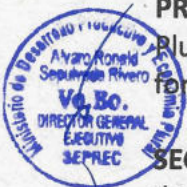
POR TANTO,

El Director General Ejecutivo, designado mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021 y demás normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, segunda versión; documento que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0111/2024 de 02 de julio de 2024 y el Informe Jurídico SEPREC/DJ/148/2024 de 19 de julio de 2024.



TERCERO. - INSTRUIR a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la difusión de la presente Resolución Administrativa y del Plan Estratégico Institucional de la entidad, por los medios y canales habilitados para tal efecto.

CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la implementación del Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, a partir de la difusión de la presente Resolución Administrativa.

QUINTO. - INSTRUIR a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la remisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

SEXTO. - DETERMINAR la abrogación y derogación de toda normativa interna del SEPREC, contraria a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Alvaro Ronald Sepúlveda Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural



Corresponde a la R. A. SEPREC N° 330/2024
de 18 de julio de 2024





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02



SEPREC

Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO
DE COMERCIO
2021 – 2025
AJUSTADO**

Resolución Administrativa: N° 330/2024
Fecha de aprobación: 19/07/2024



SEPREC

Servicio Plurinacional de
Registro de Comercio

Plan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

INDICE GENERAL

	Pág.
1. ENFOQUE POLÍTICO, PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	1
1.1. Enfoque Político	1
1.1.1. Marco Normativo	1
1.2. Principios y Valores Institucionales.	2
1.2.1 Principios Institucionales.	2
1.2.2 Valores institucionales.....	3
2. DIAGNÓSTICO.....	4
2.1. ANÁLISIS INTERNO.....	4
2.1.1. Atribuciones de SEPREC.....	4
2.1.2. Competencia de SEPREC.....	6
2.1.3. Productos.....	6
2.1.4. Cumplimiento a las atribuciones en el último quinquenio.	6
2.1.5. Situación actual del SEPREC.....	6
2.1.5.1. Estructura organizacional	6
2.1.5.2. Descripción del Organigrama	7
2.1.6. Procesos.....	8
2.1.7. Recursos Humanos	8
2.1.8. Recursos Económicos y Financieros	9
2.1.9. Análisis de los Recursos Financieros de la entidad y grado de sostenibilidad ...	10
2.1.9.1. Análisis de los recursos financieros	10
2.1.9.2. Grado de Sostenibilidad.....	11
2.1.10. Capacidades y falencias institucionales específicas	12
2.1.11. Desafíos para el período 2021-2025.....	13
2.2. ANÁLISIS EXTERNO	13
2.2.1. Factores positivos y negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos	14



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	15
3.1. Objetivos Estratégicos Institucionales.	15
3.2. Estrategias Institucionales	16
3.3. Acciones Estratégicas Institucionales	17
4. PLANIFICACIÓN.....	19
5. PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	19
ANEXO	20

CONTROL DE EMISIÓN:

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Rilda Romina Aguilar Ayma	Nombre	Luis Alberto Cadima Pino	Nombre	Álvaro Ronald Sepúlveda Rivero
Cargo	Profesional de Planificación	Cargo	Responsable de Planificación y Gestión Institucional	Cargo	Director General Ejecutivo
Fecha	19/07/2024	Fecha	19/07/2024	Fecha	19/07/2024

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015





SEPREC

Servicio Plurinacional de
Registro de Comercio

Plan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 1 de 32

1. ENFOQUE POLÍTICO, PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

1.1. Enfoque Político

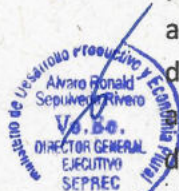
El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio se constituye en una entidad referente en el registro de comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial, con innovación tecnológica, seguridad jurídica y promoviendo la educación empresarial en el marco de la Economía Plural. Contribuyendo desde el ámbito de sus competencias y desde sus acciones establecidas en la agenda patriótica 2025, así como los ejes estratégicos, resultados y acciones establecidas en el PSDI 2021-2025, con las cuales se contribuye al PDES 2021-2025.

1.1.1. Marco Normativo

- La **Constitución Política del Estado, promulgada el año 2009**, en su Artículo 306 establece el modelo económico boliviano como plural y orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. Igualmente, determina que el Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegura el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura y en la reinversión en desarrollo económico productivo. Asimismo, en su Artículo 308, define que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país. De igual forma, garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley. Además, en el Artículo 311 dispone que todas las formas de organización económica gozarán de igualdad jurídica ante la ley. Finalmente, el Artículo 312 declara que no se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado.

El 1 de octubre de 2021, se **promulgó la Ley N° 1398**, que establece que el Registro de Comercio estará bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Posteriormente, el 6 de octubre de 2021, se creó el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) como una institución pública descentralizada mediante el **Decreto Supremo N° 4596**; en la misma señala que iniciará a operar a partir del 1 de abril de 2022.

Ley N° 1407, de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”, se integra al horizonte estratégico



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 2 de 32

establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025 y restituye el Modelo Económico Social Comunitario Productivo que se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso y restablece el papel protagónico del Estado en la economía.

- La **Ley N° 1347 del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia**, de 17 de noviembre de 2020 tiene por objeto declarar los años 2020 a 2025, como el quinquenio de preparativos del Bicentenario de la fundación de Bolivia, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, para la celebración del Bicentenario a conmemorarse el 6 de agosto de 2025.

Las políticas, estrategias y acciones del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), están enmarcados en la Ley N° 1347 del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

- **Resolución Administrativa SEPREC N° 279/2024**, de 14 de junio de 2024, que aprueba la "Guía de Registro de Comercio de Bolivia en su segunda versión, con 60 tramites desglosados en 12 capítulos...".

1.2. Principios y Valores Institucionales.

1.2.1 Principios Institucionales.

Los principios institucionales del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), como referentes para las decisiones y desempeño del personal como operadores de los servicios de Registro de Comercio, son:

- Integridad**, orientada a generar confianza, anteponiendo el respeto por los demás.
- Inclusión**, encaminada a lograr que todos los individuos y grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades en los actividades y actos propios del registro de comercio.
- Complementariedad**, enfocada a que cada actor de la cooperación concentre su intervención en los ámbitos en los que más valor añadido puede aportar, en relación a las actividades y actos propios del registro de comercio.



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

- d) **Reciprocidad**, conducente a corresponder de forma mutua a los partícipes e intervinientes de las actividades propias del registro de comercio.
- e) **Redistribución**, a los fines de cumplir con los principios del modelo Económico Social Comunitario y Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- f) **Seguridad jurídica**, orientada a generar convicción en la situación jurídica de los actores y partícipes del registro de comercio.
- g) **Sustentabilidad**, enfocada a lograr sostenibilidad económica en el tiempo, para cumplir los objetivos trazados como Estado, para el Vivir Bien.
- h) **Equilibrio**, logrando el balance entre dos o más fuerzas o situaciones emergentes.
- i) **Justicia y transparencia**, como referentes para lograr garantizar la inviolabilidad del derecho a la defensa, acceso a una justicia oportuna y transparente.
- j) **Calidad y Calidez**, conducente a lograr dar un servicio cálido al empresariado del Estado Plurinacional de Bolivia.
- k) **Compromiso e interés social**, enfocada a ser estrictos y exigentes en el cumplimiento de metas para contribuir al Modelo Económico Social Comunitario y Productivo en favor de la población boliviana.
- l) **Eficacia**, procurando lograr el efecto que se desea y espera en las actividades propias del registro de comercio.

1.2.2 Valores institucionales.

Los Valores Éticos adoptados por el SEPREC, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos son los siguientes:

- a) **Vivir Bien, ama qhilla, ama llulla, ama suwa** (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), **suma qamaña** (vivir bien), **ñandereko** (vida armoniosa), **teko kavi** (vida buena), **ivi maraei** (tierra sin mal) y **qhapaj ñan** (camino o vida noble). orientada a lograr calidad de vida de los bolivianos conforme el mandato de la Constitución Política del Estado.
- b) **Solidaridad**, dirigida a la colaboración mutua, que permita superar contingencias no previsibles, agotando la vía de la conciliación pacífica en los conflictos que puedan suceder.
- c) **Armonía**, para generar equilibrio y balance en los actores del registro de comercio.



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 4 de 32

- d) **Dignidad**, enfocada al respeto y consideración por la dignidad personal de los que intervienen en las actividades propias del registro de comercio.
- e) **Equidad**, evitando exclusiones de cualquier naturaleza, pregonando la justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.
- f) **Lealtad institucional**, la cual supone conocer y aplicar los principios éticos y valores institucionales que nos rigen, para el desarrollo transparente de funciones públicas.
- g) **Probidad**, como moralidad, integridad y honradez en las acciones y desarrollo de funciones públicas como entidad encargada de los procesos de Registro de Comercio.
- h) **Respeto**, enfocada al reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad que compone el Estado Plurinacional de Bolivia.
- i) **Unidad**, a los fines de lograr unión entre todos los bolivianos, cumpliendo los principios de la Constitución Política del Estado.
- j) **Verdad**, procurado lograr coincidencia entre las afirmaciones y los hechos que vinculen espacios de dialogo afectivo entre los partícipes de los actos propios de registro de comercio.

2. DIAGNÓSTICO.**2.1. ANÁLISIS INTERNO.**

El Análisis Interno del SEPREC es fundamental para identificar y comprender sus Fortalezas y Debilidades al elaborar el Plan, considerando aspectos como las atribuciones, estructura organizacional, procesos, recursos humanos, materiales y económicos.

2.1.1. Atribuciones de SEPREC.

El Decreto Supremo N° 4596 de 1 de octubre de 2021, establece como atribuciones del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, las siguientes:

- a) Administrar y ejercer las funciones del Registro de Comercio.
- b) Registrar, otorgar y renovar anualmente la Matrícula de Comercio a las personas naturales y jurídicas tanto privadas como públicas que se dediquen a la actividad comercial en el marco de la normativa vigente.



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 5 de 32

- c) Inscribir los actos, contratos y documentos comerciales, de acuerdo a las previsiones del Código de Comercio y demás normativa vigente.
- d) Elaborar, formular y mantener actualizadas las guías, sobre la descripción de los servicios, los requisitos para acceder a los servicios y los procedimientos generales concernientes al Registro de Comercio.
- e) Aprobar los estatutos, modificaciones, liquidación, disolución, transformación y fusión de las sociedades por acciones, con arreglo a lo establecido por el Código de Comercio.
- f) Autorizar el registro de las sociedades por acciones legalmente constituidas.
- g) Certificar sobre los actos y documentos inscritos en el Registro de Comercio.
- h) Promover las actividades del Registro de Comercio de Bolivia, fomentando la formalización de las empresas y el desarrollo empresarial, facilitando el acceso a la información y generando programas de capacitación.
- i) Todas aquellas descritas y aplicables en el Código de Comercio.
- j) Coordinar la implementación de un sistema único de registro y certificación para la integración de Unidades Económicas, en el marco de la economía plural.
- k) Generar intercambio de información que permita desarrollar análisis y estudios relacionados con la industria y el comercio, que apoyen la toma de decisiones de las instancias estatales competentes en el tema y de los actores económicos en general.
- l) Coordinar con los Ministerios y entidades públicas y privadas la aplicación de la Ley N° 779, de 21 de enero de 2016, de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas, generando estrategias de desburocratización y promoviendo un código único para identificar las Unidades Económicas.
- m) Establecer mecanismos para la aplicación de la Ley N° 947, de 11 de mayo de 2017, de la micro y pequeñas empresas, en el marco de lo establecido en el inciso j) del presente Parágrafo.
- n) Brindar capacitación y asistencia técnica para fomentar el desarrollo empresarial.
- o) Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015





SEPREC

Servicio Plurinacional de
Registro de Comercio

Plan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 6 de 32

2.1.2. Competencia de SEPREC.

En el Parágrafo I del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 4596, determina que: *“El SEPREC, es la entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia”*.

2.1.3. Productos.

En el presente Plan, los Servicios de Registro de Comercio se consideran productos, ya que son ofrecidos a los usuarios a cambio de un valor y se detallan en el Anexo 2. El SEPREC, en virtud de las atribuciones del Decreto Supremo N° 4596, ha desarrollado la segunda versión de la Guía de Registro de Comercio de Bolivia, que incluye 60 trámites aprobados mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 279/2024 del 14 de junio de 2024.

Las modificaciones que pudiera surgir en la Guía de Trámites vigente, por la dinámica de la Entidad, no serán motivo para ajustar el “Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 Ajustado”, considerando que no cambia la programación de la Planificación del Anexo 1 “Matriz del Plan Estratégico Institucional Servicio Plurinacional de Registro de Comercio PEI 2021-2025”.

2.1.4. Cumplimiento a las atribuciones en el último quinquenio.

En el marco del Decreto Supremo N° 4596, que tiene por objeto crear el Servicio Plurinacional de registro de comercio – SEPREC, en el Parágrafo II de Disposición Transitoria Primera señala que SEPREC iniciará la prestación de servicios a partir del 1 de abril de 2022.

2.1.5. Situación actual del SEPREC.

2.1.5.1. Estructura organizacional

Para cumplir con las atribuciones y competencias asignadas, el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC cuenta con áreas y unidades con roles claramente definidos, teniendo la siguiente estructura:





SEPREC

Servicio Plurinacional de
Registro de Comercio

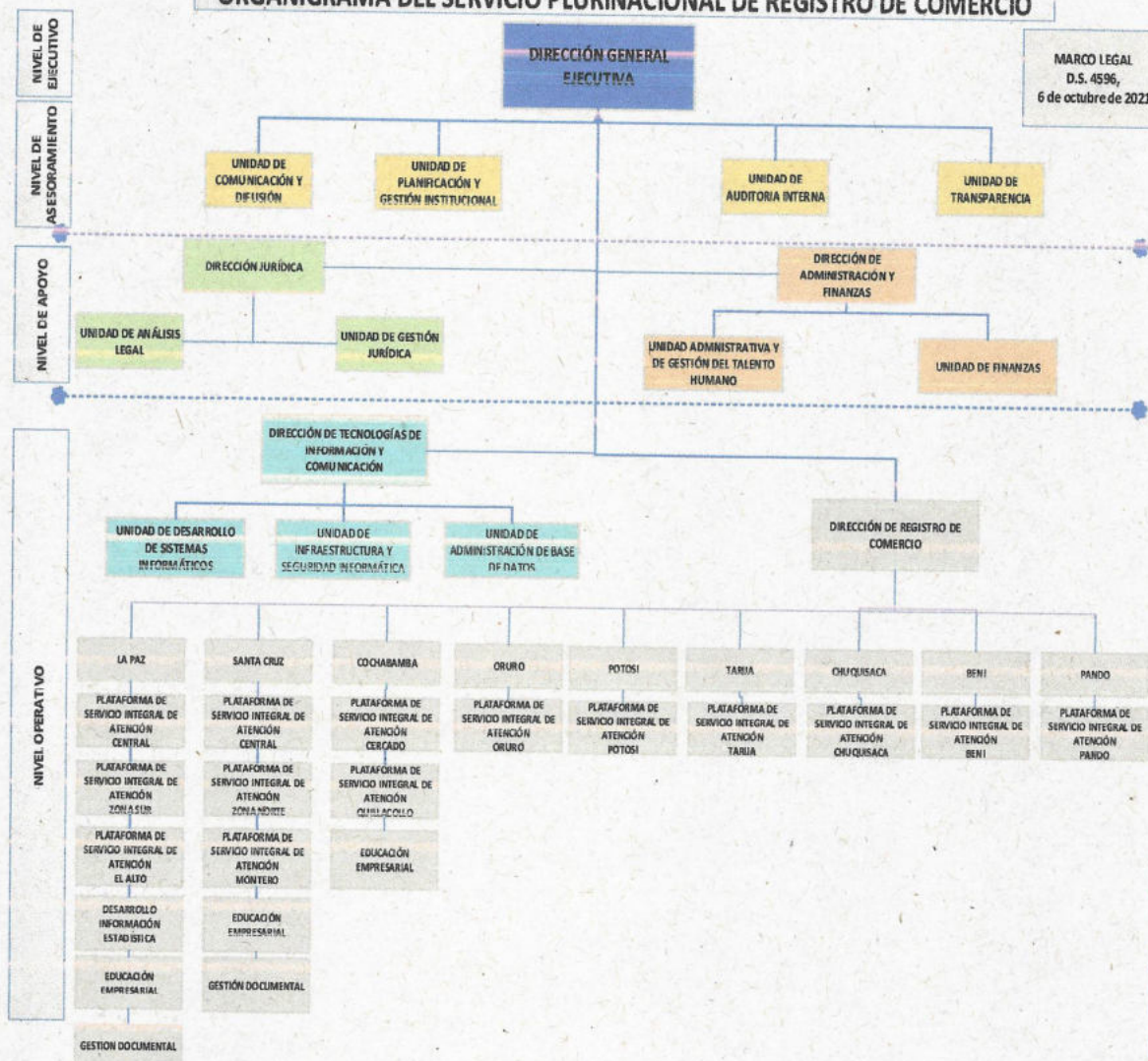
Plan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 7 de 32

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO



2.1.5.2. Descripción del Organigrama

La descripción del organigrama y la estructura organizacional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio del SEPREC se encuentra establecida en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 0050/2022, el 27 de abril de 2022.

Las modificaciones que pudiera surgir en el MOF vigente, no serán motivo para ajustar el "Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 Ajustado", considerando que no cambia la programación de la Planificación del Anexo 1 "Matriz del Plan Estratégico Institucional Servicio Plurinacional de Registro de Comercio PEI 2021-2025".



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO
9001



SEPREC

Servicio Plurinacional de
Registro de Comercio

Plan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 8 de 32

2.1.6. Procesos

En el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 4596, el SEPREC, ofrece 60 trámites de Registro de Comercio, con una nueva lógica de prestación del servicio de Registro de Comercio con pilares como la desburocratización, implementación de TIC'S, los cuales están detallados en la "Guía de Registro de Comercio de Bolivia en su segunda versión" aprobado con Resolución Administrativa SEPREC N° 279/2024, de 14 de junio de 2024. En la señalada Guía, se describe el conjunto de trámites relacionados con la inscripción, registro, renovación, reestructuración, modificaciones, y otros actos de registro y certificación. Cada trámite tiene un procedimiento detallado que incluye la identificación según sea bajo la modalidad presencial o virtual, dependiendo del tipo de solicitud y los requisitos específicos para cada caso.

Los pasos básicos para la mayoría de los trámites incluyen ingresar al portal SEPREC con las credenciales adecuadas, completar un formulario virtual, cargar documentos requeridos (generalmente en formato PDF), realizar el pago correspondiente a través de la plataforma habilitada, y esperar el análisis y la aprobación del SEPREC. En algunos casos, se requiere también la presentación física de documentos en la Plataforma de Atención Integral al Usuario.

Las modificaciones que pudiera surgir en la Guía de Trámites vigente, por la dinámica de la Entidad, no serán motivo para ajustar el "Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 Ajustado", considerando que no cambia la programación de la Planificación del Anexo 1 "Matriz del Plan Estratégico Institucional Servicio Plurinacional de Registro de Comercio PEI 2021-2025".

2.1.7. Recursos Humanos.

En cuanto al personal, el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) tiene previsto contar con 140 servidores públicos, organizadas en diversas direcciones y unidades. Esta estructura permitirá disponer de un equipo técnico adecuado para enfrentar los desafíos del quinquenio 2021-2025.

Cuadro N° 1: Detalle del Personal por Direcciones y Unidades

No.	DIRECCIÓN / UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAL
1	Dirección General Ejecutiva	4
2	Unidad de Comunicación y Difusión	7



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 9 de 32

No.	DIRECCIÓN / UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAL
3	Unidad de Planificación y Gestión Institucional	2
4	Unidad de Transparencia	1
5	Unidad de Auditoría Interna	2
6	Dirección Jurídica	10
7	Dirección de Administración y Finanzas	15
8	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	8
9	Dirección de Registro de Comercio	91
TOTAL, PERSONAL		140

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

2.1.8. Recursos Económicos y Financieros

En el marco del Decreto Supremo N° 4596, en la Disposiciones Adicional Primera indica que "autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN, Realizar la asignación presupuestaria de recursos adicionales, por Bs8.953.753.- (Ocho Millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres 00/100 Bolivianos), a favor del SEPREC destinados al inicio de sus actividades que se efectuarán en las gestiones 2021 y 2022..."

Cuadro N° 2: Presupuesto asignado a través del TGN, mediante D.S. 4596 (Expresado en Bolivianos)

Año	2021	2022	Total, Bs
Monto en Bs	4.737.712,00	4.216.041,00	8.953.753,00

Fuente: D.S. 4596

De acuerdo al Cuadro N° 2, se observa que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), asignó el presupuesto para el inicio de actividades de SEPREC para las gestiones 2021 y 2022. En el Cuadro 3, se muestra la actualización de datos según el presupuesto aprobado por el MEFP en el SIGEP para las gestiones 2023 y 2024; en el caso de la gestión 2025 se estima que se tendrá un comportamiento igual que la gestión 2024.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

Cuadro N° 3: Presupuesto de Recursos Periodo 2021 – 2025
(Expresado en Bolivianos)

Año	Recursos propios Bs	Transferencias corrientes Bs	Presupuesto total Bs
2021 (**)		4.737.712,00	4.737.712,00
2022(**)	48.957.181,00	4.216.041,00	53.173.222,00
2023(*)	66.343.021,00		66.343.021,00
2024(*)	64.905.770,00		64.905.770,00
2025	64.905.770,00		64.905.770,00
Total, Bs	245.111.742,00	8.953.753,00	254.065.495,00

Fuente: (*) Reporte SIGEP
(**) SIGEP y D.S. 4596

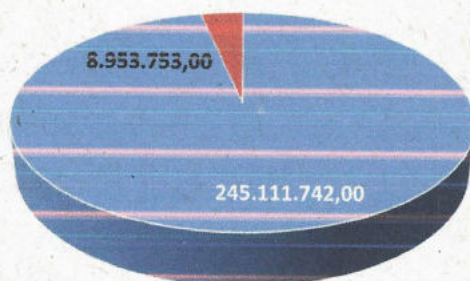
El presupuesto total de recursos estimado para el periodo 2021 – 2025 asciende a Bs254.065.495,00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

2.1.9. Análisis de los Recursos Financieros de la entidad y grado de sostenibilidad

2.1.9.1. Análisis de los recursos financieros

Gráfico N° 1: Presupuesto de Recursos Periodo 2021 – 2025
(Expresado en Bs)

Presupuesto de recursos 2021-2025
(Expresado en millones Bs)



■ Recursos propios ■ Transferencias corrientes

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Institucional



Del presupuesto total de recursos estimado para el periodo 2021 – 2025 alcanza a Bs245.111.742,00 (Doscientos cuarenta y cinco millones ciento once mil setecientos cuarenta y dos 00/100 bolivianos) que representa el 96,48% de total.

Las transferencias corrientes del Tesoro General del Estado TGN ascienden a Bs8.953.753,00 (Ocho millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres 00/100 bolivianos) equivalente al 3,52% del total.

2.1.9.2. Grado de Sostenibilidad

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, ha sido creado mediante Decreto Supremo N° 4596, como institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de la Ley N° 1398 de Registro de Comercio.

En el artículo 10 del Decreto Supremo N° 4596, establece:

- I. *De los recursos generados por el SEPREC, éste deberá destinar el cincuenta por ciento (50%) para gastos de funcionamiento, operaciones e inversiones, debiendo el saldo transferirse al TGN.*
- II. *El porcentaje señalado en el Parágrafo precedente, podrá ser incrementado de acuerdo al cumplimiento de objetivos y metas de gestión institucionales, evaluados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante Resolución Ministerial*

En ese sentido, el Cuadro N° 4, se muestra las estimaciones de las recaudaciones y las transferencias del SEPREC durante el quinquenio.

Cuadro N° 4: Estimación de recaudación y transferencia de Recursos al TGN Periodo 2022 – 2025 (Expresado en Bolivianos)

Año	Recaudados por gestiones	Transferencias TGN 50%
2022	47.527.689,59	23.759.154,25
2023	56.758.968,84	28.361.103,00
2024	64.905.770,00	32.452.885,00
2025	64.905.770,00	32.452.885,00
Total, Bs	234.098.198,43	117.026.027,25

Elaboración: Reportes de la Dirección Administrativa Financiera



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 12 de 32

De acuerdo al Cuadro N° 4, los datos de las gestiones 2022 y 2023, tanto de transferencias como de recaudaciones, han sido actualizados conforme a las operaciones realizadas en esos periodos. Para la gestión 2024, se han elaborado proyecciones que se estiman un comportamiento similar para la gestión 2025, por lo tanto se tiene un total aproximado de Bs234.098.198,43 (Doscientos treinta y cuatro millones noventa y ocho mil ciento noventa y ocho mil 43/100 bolivianos) en recaudación y de transferencias Bs117.026.027,25 (Ciento diecisiete millones veintiséis mil veintisiete 25/100 Bolivianos).

Esto garantizará la estabilidad financiera y sostenibilidad del SEPREC en el período 2022-2025.

2.1.10. Capacidades y falencias institucionales específicas

Factores Positivos

- ☒ El SEPREC tiene exclusividad en la prestación del servicio público de Registro de Comercio en el Estado Plurinacional con inclusión, oportunidad y transparencia.
- ☒ El SEPREC cuenta con personal idóneo, capacitado y comprometido para el desempeño de sus funciones.
- ☒ El SEPREC tiene el apoyo y compromiso pleno del Órgano Ejecutivo para el desarrollo de las diferentes acciones y actividades en el marco de la Economía Plural.
- ☒ El SEPREC cuenta con medios tecnológicos a la vanguardia para el registro, proceso y certificación de Registro de Comercio, educación empresarial y otros.
- ☒ El SEPREC brinda servicios de asesoramiento técnico, legal, formación y capacitación con calidad y calidez a los usuarios.
- ☒ Se genera instrumentos normativos, para brindar seguridad jurídica a los usuarios del servicio de Registro de Comercio.

Factores Negativo

- ☒ No se cuenta con una línea base formal en cuanto al desenvolvimiento de la prestación del servicio de Registro de Comercio.
- ☒ Alta dependencia de otras instituciones en la infraestructura tecnológica, desarrollo y soporte del nuevo sistema informático de registro de comercio.
- ☒ No se cuenta con infraestructura propia para la prestación de servicios a nivel nacional.
- ☒ Recursos económicos limitados para el desempeño institucional.
- ☒ Recursos humanos reducido para cubrir las diferentes áreas de trabajo en el SEPREC.



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 13 de 32

2.1.11. Desafíos para el período 2021-2025

Los desafíos del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC para el periodo 2021 – 2025 es lograr:

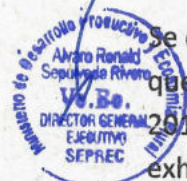
- Consolidar al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC como la entidad referente en el Registro de Comercio.
- Desarrollar e implementar un Sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la economía plural.
- Desarrollar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico, de innovación y oportunidad empresarial para fomentar el desarrollo empresarial de todas las unidades económicas y los actores de la economía plural.
- Coadyuvar en la coordinación de gestión con la cooperación internacional para la implementación de proyectos en favor de las unidades económicas y los actores de la economía plural.

2.2. ANÁLISIS EXTERNO.

En la gestión 2019 y 2020 Bolivia registró un retroceso en los avances debido a los conflictos políticos, sociales, económicos y de salud (1: Irrupción del orden constitucional y 2: el COVID-19); el cual conllevó a un incremento de la desigualdad medida por el índice de Gini de 0,42 a 0,45, la pobreza extrema aumentó en 1,7 puntos porcentuales, la pobreza moderada se incrementó en 0,8 puntos porcentuales, el PIB se contrajo en 8,8%, un deterioro de la tasa de crecimiento de la actividad económica.

Se detuvo abruptamente la inversión pública, el motor principal de la economía boliviana que registró una contracción del orden del 66,2% hasta octubre de 2020. En la gestión 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) creció en 2,2%, estando por debajo del promedio exhibido desde 2006 de 4,9% y por debajo del crecimiento previsto para la gestión 2019 que alcanzaba el orden de 4,5% según el Programa Fiscal Financiero (PFF). Este contexto desencadenó en 2020 la caída del producto del orden de -8,8%, no vista en Bolivia desde 1953.

Desde la irrupción del Estado de Derecho, el Gobierno Nacional asume el país con crisis simultáneas, una crisis económica sin precedentes y una crisis sanitaria, producto de evidentes deficiencias en la gestión 2020, que puso en riesgo los avances económicos y sociales alcanzados en los últimos años por el país y el cumplimiento de las metas planteadas en el PDES 2016 - 2020 en miras hacia la Agenda 2025.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 14 de 32

Por tanto, el Gobierno Nacional ha ejecutado políticas estatales dirigidas principalmente a atender necesidades urgentes debido a la crisis económica y crisis sanitaria, mediante el manejo adecuado y oportuno de la COVID-19 y la reactivación económica.

2.2.1. Factores positivos y negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos

Factores Positivos

- ☒ El SEPREC, cuenta con respaldo normativo y alta expectativa de funcionamiento y servicio público.
- ☒ Entidad nueva, única y exclusiva en el Registro de Comercio.
- ☒ Lineamientos y políticas públicas que establecen el fortalecimiento de las Unidades Económicas y desarrollo empresarial en el marco de la Economía Plural.
- ☒ Alta aceptación de los usuarios a la virtualización de trámites y certificaciones.
- ☒ Posibilidad de mostrar una imagen renovada sobre el Registro de Comercio que represente la inclusión, transparencia, innovación tecnológica y la interoperabilidad.
- ☒ Apoyo económico y/o asistencia técnica por parte de organismos de cooperación internacional que trabajan en temáticas de fortalecimiento a las Unidades Económicas y desarrollo empresarial.
- ☒ Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 - 2025 establece políticas, estrategias, acciones, metas y resultados vinculados al desarrollo empresarial y la economía plural.
- ☒ Rediseñar las políticas públicas establecidas en normativa vigente relacionadas a al fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en el marco de la Economía Plural.
- ☒ Ser una Entidad de enlace entre los actores públicos y privados que permita el fortalecimiento a las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial.
- ☒ Implementar la simplificación de requisitos en trámites en la nueva Guía de Trámites.
- ☒ Demanda de las organizaciones productivas para la inclusión en planes, programas y proyectos de Registro de Comercio.

Factores Negativos

- ☒ Comparación en la prestación del servicio con el ex concesionario de Registro de Comercio.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

- ☒ Contingencias respecto a la aceptación de las modificaciones operativas y normativas a ser implementadas.
- ☒ Posible campaña de desprestigio del sector privado a la transición, inicio de operaciones y gestión del Registro de Comercio por el SEPREC.
- ☒ Poco acceso de información histórica y oportuna del registro de comercio.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.

3.1. Objetivos Estratégicos Institucionales.

A fin de desarrollar y establecer el horizonte que se pretende alcanzar en los próximos cinco años, se han desarrollado 4 (cuatro) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) articulados estrechamente a los Ejes Estratégicos, con los cuales se contribuye al Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Cuadro N° 5: Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales

Resultados PDES/PSDI	Objetivo Estratégicos
Se ha incrementado la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos en el mercado interno con producción nacional hecho en Bolivia, fortaleciendo los sistemas de calidad y las capacidades de producción, para la sustitución de importaciones.	Constituir al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC como la entidad referente en el Registro de Comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad plural.
	Desarrollar e implementar un Sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la economía plural.
	Desarrollar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico, de innovación y oportunidad empresarial para fomentar el desarrollo empresarial de todas las unidades económicas y los actores de la economía plural.
Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública, con una gestión pública transparente.	Establecer mecanismos de control para una gestión pública y eficiente, idónea y eficaz.

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Institucional

Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

3.2. Estrategias Institucionales

A fin de desarrollar y establecer el horizonte que se pretende alcanzar en los próximos cinco años, se han desarrollado siete (7) acciones estratégicas institucionales articuladas estrechamente con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Las Estrategias Institucionales, son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Entidad Pública. Las Estrategias proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 6: Identificación de Estrategias Institucionales

Objetivo Estratégicos	Estrategias institucionales
Constituir al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC como la entidad referente en el Registro de Comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad plural.	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas.
Desarrollar e implementar un Sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la economía plural.	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.
Desarrollar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico, de innovación y oportunidad empresarial para fomentar el desarrollo empresarial de todas las unidades económicas y los actores de la economía plural.	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.
	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idónea de los recursos del SEPREC.



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 17 de 32

Objetivo Estratégicos	Estrategias institucionales
Establecer mecanismos de control para una gestión pública y eficiente, idónea y eficaz	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015
	Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.
	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Institucional

3.3. Acciones Estratégicas Institucionales

En el marco de lo señalado anteriormente, se han identificado siete (7) Acciones Estratégicas que se articulan con las Estrategias Institucionales los cuales permiten alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro N° 7: Identificación de acciones estratégicas institucionales y articulación con los resultados del PDES y PSDI

Resultado de PDES/PSDI	Objetivo Estratégicos	Acción Estrategias institucional
Se ha incrementado la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos en el mercado interno con producción nacional hecho en Bolivia, fortaleciendo los sistemas de calidad y las capacidades de	Constituir al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC como la entidad referente en el Registro de Comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad Plural.	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas
	Desarrollar e implementar un Sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la economía plural.	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 18 de 32

Resultado de PDES/PSDI	Objetivo Estratégicos	Acción Estrategias institucional
producción, para la sustitución de importaciones.		empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.
	Desarrollar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico, de innovación y oportunidad empresarial para fomentar el desarrollo empresarial de todas las unidades económicas y los actores de la economía plural.	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.
Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración de SEPREC	Establecer mecanismos de control para una gestión pública y eficiente, idónea y eficaz	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idóneo de los recursos del SEPREC.
		Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015
		Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.
		Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 19 de 32

4. PLANIFICACIÓN.

La planificación del SEPREC se encuentra en el Anexo 1 "Matriz del Plan Estratégico Institucional Servicio Plurinacional de Registro de Comercio PEI 2021-2025.

5. PRESUPUESTO QUINQUENAL.

El presupuesto del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC para el quinquenio tiene programado Bs239.127.514,00 (Doscientos treinta y nueve millones ciento veinte siete mil quinientos catorce 00/100 bolivianos) como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 8: Presupuesto de Gastos Plurianual 2021 – 2025
(Expresado en millones de Bolivianos)

GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					Total, millones Bs
2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025	
4,74	53,17	51,41	64,90	64,90	-	-	-	-	-	239,13

Elaboración: Unidad de Planificación y Gestión Institucional



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015





SEPREC

Servicio Plurinacional de
Registro de Comercio

Plan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025

Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: **02**

Página **20** de **32**

ANEXO



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Donde:
AMP: Acción de mediano plazo
A: Acción

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 21 de 32

Anexo 2**60 Trámites de Registro de Comercio de Bolivia en el SEPREC**

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
1	Inscripción de comerciante individual o empresa unipersonal	Empresa Unipersonal	130,00
2	Inscripción de sociedad de responsabilidad limitada (s.r.l.), sociedad colectiva y sociedad en comandita simple	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva o Sociedad en Comandita Simple	455,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
3	Inscripción de sociedad anónima (s.a.) o sociedad en comandita por acciones constituidas por acto único	Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
4	Inscripción de sociedad anónima (s.a.) o sociedad en comandita por acciones por suscripción pública de acciones	Sociedad Anónima o Sociedad en Comandita por Acciones por suscripción pública de acciones	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
5	Inscripción de sociedad de economía mixta	Sociedad de Economía Mixta	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
	Inscripción de entidad financiera de vivienda	Entidad Financiera de Vivienda (EFV)	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
7	Inscripción de empresa estatal	Empresa Estatal	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
8	Inscripción de empresa estatal mixta, empresa	Empresa Estatal Mixta, Empresa Mixta, Empresa Estatal Intergubernamental	584,50



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 22 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
	mixta, empresa estatal intergubernamental	Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
9	Inscripción de sociedad constituida en el extranjero	Sociedad Constituida en el Extranjero	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
10	Renovación de matrícula de comercio	Empresa unipersonal	260,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad en Comandita Simple	455,00
		Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	584,50
		Prescripción para unipersonales (Sólo cuando la unidad económica deba más de 5 gestiones de renovación)	78,00
		Prescripción para Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad en Comandita Simple (Sólo cuando la unidad económica deba más de 5 gestiones de renovación)	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones (Sólo cuando la unidad económica deba más de 5 gestiones de renovación)	175,00
11	Transformación	Empresa Unipersonal	260,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	455,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda	584,50



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 23 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
12	Fusión de sociedades	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	455,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
13	Inscripción de escisión de sociedades	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	455,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda	584,50
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
	Modificaciones, aclaraciones y/o complementaciones	Empresa Unipersonal	140,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	245,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	315,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
15	Aumento de capital	Empresa Unipersonal	140,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	245,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 24 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	315,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
16	Disminución de capital	Empresa Unipersonal	140,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	245,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	315,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
17	Transferencia de cuotas de capital de sociedad de responsabilidad limitada	Sociedad de Responsabilidad Limitada	245,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
	Transferencia de empresa unipersonal	Empresa Unipersonal	140,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	20,00
19	Apertura de sucursal de sociedad comercial y empresa unipersonal constituidas en Bolivia/apertura de agencia de entidad financiera	Empresa Unipersonal	130,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	455,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones y Entidad Financiera de Vivienda	584,50
20		Empresa Unipersonal	78,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 25 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
	Registro de otorgamiento de poder y/o de revocatoria	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
21	Registro de acta	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
22	Registro de contrato comercial con garantía prendaria sin desplazamiento (gravamen prendario), modificación y/o cancelación	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
	Registro de contrato comercial	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
24	Constitución y cancelación de fianza de síndicos y directores	Sociedad de Responsabilidad Limitada	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones y Entidad Financiera de Vivienda	175,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 26 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
25	Registro de otros documentos comerciales	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
26	Registro de actos aislados u ocasionales de comercio	Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
27	Declaratoria de quiebra o auto de revocatoria	Empresa Unipersonal	62,50
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	109,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	140,00
28	Concurso preventivo	Empresa Unipersonal	62,50
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	109,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	140,00
29	Liquidación de sociedad conyugal	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
30	Resoluciones administrativas, judiciales, anotaciones preventivas,	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 27 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
	demandas judiciales y/o cancelaciones	Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
31	Registro de resolución judicial de interdicción	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
32	Registro de declaración de incapacidad para el ejercicio del comercio	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
33	Emancipaciones y/o habilitaciones	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
34	Registro de resolución administrativa	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
35	Registro de auxiliares de comercio	Auxiliares de Comercio	78,00
36	Certificado de vínculos comerciales para el ejercicio de función pública	Persona natural	78,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 28 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
37	Registro del programa de fundación de sociedades anónimas y en comandita por acciones a constituirse mediante suscripción pública	Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
38	Registro de títulos valores de sociedad comercial	Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
39	Emisión de bonos	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda - Institución Financiera de Desarrollo.	1.575,00
40	Cancelación de matrícula de comercio de empresa unipersonal o comerciante individual	Empresa Unipersonal	272,00
41	Disolución, liquidación de sociedad comercial y consiguiente cancelación de matrícula de comercio	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	680,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones y Entidad Financiera de Vivienda	875,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
42	Disolución de sociedad comercial	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	680,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones y Entidad Financiera de Vivienda	875,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 29 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
43	Liquidación de sociedad comercial y consiguiente cancelación de matrícula de comercio	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	680,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	875,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
44	Cierre de sucursal o representación permanente de sociedad constituida en el extranjero	Sociedad Constituida en el Extranjero	875,00
		Publicación en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio	192,00
45	Cierre de sucursal de empresa unipersonal, sociedad comercial constituida en Bolivia y/o cierre de agencia de entidad financiera	Empresa Unipersonal	272
		Sociedad de Responsabilidad Limitada/Sociedad Colectiva y en Comandita Simple	680,50
		Sociedad Anónima/Sociedad Anónima Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda	875
46	Cambios operativos	Empresa Unipersonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada/Sociedad Colectiva y en Comandita Simple, Sociedad Anónima/Sociedad Anónima Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda.	Sin costo
47	Cambio de sistema contable	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada/Sociedad Colectiva y en Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
48		Empresa Unipersonal	78,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 30 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
	Resellado de documento registrado	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
49	Legalización de documentos	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
50	Peticiones escritas	Entidades, instituciones y empresas públicas.	Sin costo
51	Trámite N° 51 certificado de inscripción de sociedad comercial, empresa unipersonal o comerciante individual	Empresa Unipersonal o comerciante individual	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
52	Certificado de registro de documento	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
53		Empresa Unipersonal	78,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 - 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 31 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
	Certificado de no inscripción	Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta y Sociedad en Comandita por Acciones	175,00
54	Certificados específicos	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
55	Certificado de tradición comercial	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
	Solicitud de copias digitales	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
57	Certificado de renovación de matrícula de comercio	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Estratégico Institucional
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio 2021 – 2025Código:
DGE-PGI-PEI-01

Versión: 02

Página 32 de 32

Trámite	Descripción		Costo del trámite Bs
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
58	Solicitud de información estadística	Empresa Unipersonal	80,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	140,00
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda, Sociedad Constituida en el Extranjero	180,00
		Si requiere información de toda la base de datos del Registro de Comercio, que abarca más de un tipo societario o más de una actividad comercial	400,00
59	Trámite N° 59 hojas removibles	Empresa Unipersonal	78,00
		Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva y Sociedad Comandita Simple	136,50
		Sociedad Anónima, Sociedad de Economía Mixta, Sociedad en Comandita por Acciones, Entidad Financiera de Vivienda y Sociedad Constituida en el Extranjero	175,00
60	Saneamiento de carpeta comercial	Empresa Unipersonal	78,00
		S. R. L. /Soc. Colectiva y en Comandita Simple	136,50
		Sociedades Anónimas, Sociedad de Economía Mixta y en Comandita por Acciones	175,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

